



Resolución Ministerial

Lima, 18 DIC. 2013

N° 275-2013-MIDIS

VISTO:

El Oficio N° 892-2013-MIDIS-FONCODES/DE, emitido por el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES; el Oficio N° 679-2013-MIDIS/PNCM/DE, emitido por el Programa Nacional Cuna Más; el Informe N° 194-2013-MIDIS/SG/OGPP, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 162-2013-MIDIS/SG/OGPP-OPP, emitido por la Oficina de Programación y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; asimismo, se estableció que cuenta con personería jurídica de derecho público y que constituye pliego presupuestal;

Que, mediante Oficio N° 892-2013-MIDIS-FONCODES/DE, al cual se adjunta el Informe N° 051-2013-MIDIS-FONCODES/UPP, el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES solicitó se transfieran a su favor recursos hasta por el monto total de S/. 15 667 867,00, de los cuales S/. 3 185 000,00 serían destinados a financiar la construcción de Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI) del Programa Nacional Cuna Más, a cargo de FONCODES, y S/. 12 482 867,00 serían destinados a la actividad de apoyo a la infraestructura económica;

Que, mediante Oficio N° 679-2013-MIDIS/PNCM/DE, al cual se adjunta el Informe N° 301-2013-MIDIS/PNCM/UPR, el Programa Nacional Cuna Más informó sobre la existencia de saldos presupuestales de libre disponibilidad, los cuales, según refieren, pueden destinarse a financiar la transferencia de recursos requerida por el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, para la construcción de Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI) del Programa Nacional Cuna Más;

Que, en dicho contexto, mediante Informe N° 194-2013-MIDIS/SG/OGPP e Informe N° 162-2013-MIDIS/SG/OGPP-OPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Programación y Presupuesto, respectivamente, luego de la evaluación y priorización de recursos correspondiente, consideran procedente y proponen la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a fin de habilitar recursos a favor de la Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, provenientes de la Unidad Ejecutora 003: Programa Nacional Cuna Más, por un monto total de S/. 3 185 000,00, para financiar actividades relacionadas con la construcción de Centros Infantiles de Atención Integral (CIAI) del Programa Nacional Cuna Más, a cargo de FONCODES;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aquellas que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada Pliego, consistentes en las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;



Que, según la indicada norma, las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, por su parte, el literal a) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2011-EF/76.01, modificada mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, señala, en relación con las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, que, a dicho efecto, el Titular del pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica del gasto;

Que, en virtud de lo antes expuesto, y en el marco de las normas descritas, resulta pertinente autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el presupuesto institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, por la suma de S/. 3 185 000,00, para la finalidad antes señalada;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Programación y Presupuesto, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el año fiscal 2013, de acuerdo con el siguiente detalle:

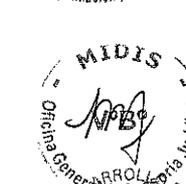
Sección Primera : Gobierno Central
Pliego 040 : Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

DE LA **En Nuevos Soles**

Unidad Ejecutora 003 : Programa Nacional Cuna Más

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

Producto/Proyecto 3999999 : Sin Producto
Actividad 5003710 : Servicio de Atención Integral de Niñas y Niños de entre 6 a 36 meses, en Situación de Pobreza y Pobreza Extrema
Fuente de Financiamiento 1 : Recursos Ordinarios





Resolución Ministerial

Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		1 952 000,00
2.5 Otros Gastos		613 000,00
		<u> </u>

ACCIONES CENTRALES

Producto/Proyecto	3999999	:	Sin Producto
Actividad	5000001	:	Planeamiento y Presupuesto
Fuente de Financiamiento	1	:	Recursos Ordinarios



Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		240 000,00
		<u> </u>

Actividad	5000003	:	Gestión Administrativa
Fuente de Financiamiento	1	:	Recursos Ordinarios



Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios		380 000,00
		<u> </u>

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 003	3 185 000,00
-----------------------------------	---------------------

TOTAL EGRESOS	3 185 000,00
----------------------	---------------------

A LA:

En Nuevos Soles

Unidad Ejecutora	004	:	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES
------------------	-----	---	---

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

Producto/Proyecto	3999999	:	Sin Producto
Actividad	5003935	:	Desarrollo de Infraestructura del Programa Nacional Cuna Más
Fuente de Financiamiento	1	:	Recursos Ordinarios

Gastos de Capital		
2.5 Otros Gastos		3 185 000,00
		<u> </u>

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 004	3 185 000,00
-----------------------------------	---------------------

TOTAL EGRESOS	3 185 000,00
----------------------	---------------------





Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social instruya a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto de las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria, que incluye la desagregación de la estructura programática y la estructura funcional.



Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



.....
Mónica Rubio García
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL